

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 118

Fecha Estado: 22/07/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000419980022600	Jurisdicción Voluntaria	JOSE LIBARDO CHALARCA ARBOLEDA	CARLOS ARTURO CHALARCA ABOLEDA	No se accede a lo solicitado 6. NO ACCEDER a las solicitudes realizadas por el abogado del señor JOSÉ LIBARDO CHALARCA ARBOLEDA, por ser improcedentes.	21/07/2021		
05001311000420190056000	Verbal	LAURA LISETH ALDANA CORTES	RAFAEL ELIECER MARTIN CORREA	Auto que ordena emplazamiento 2. ORDENAR el emplazamiento del demandado, señor RAFAEL ELIÉCER MARTÍN CORREA	21/07/2021		
05001311000420190064900	Jurisdicción Voluntaria	LEIDY JOHANNA BEDOYA RESTREPO	LUZ NEIRA RESTREPO ROMAN	Auto que resuelve solicitudes 6.Se designa como curador ad litem al abogado EDWIN ANDRÉS JARAMILLO RESTREPO; SE ORDENA REALIZAR un informe SOCIOFAMILIAR a la señora LUZ NEIRA RESTREPO ROMÁN	21/07/2021		
05001311000420200008600	Verbal Sumario	JOHN ANDRES DUQUE CARDENAS	LAURA MARIA RIVERA RINCON	Auto termina proceso por Desistimiento 3Y ACEPTAR el desistimiento de las pretensiones que realiza la parte demandante, por ajustarse a los requisitos del artículo 314 del Código General del Proceso.	21/07/2021		
05001311000420200016600	Verbal	LINA SOFIA ARROYAVE ROLDAN	CARLOS ARTURO LOPEZ OSPINA	Auto que pone en conocimiento 2. Se pone en conocimiento a la parte demandada los documentos aportados por la demandante consistentes en cadena de mensajes de WhatsApp.	21/07/2021		
05001311000420210005700	Verbal	MARIA PATRICIA ECHEVERRI DUQUE	JAVIER SANTIAGO FONSECA QUINTERO	Auto termina proceso por Desistimiento 3.5 DECLARAR TERMINADO el proceso de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL, instaurado a través de apoderado judicial por la señora MARÍA PATRICIA ECHEVERRI DUQUE contra el señor JAVIER SANTIAGO FONSECA QUINTERO, por desistimiento de la totalidad de las pretensiones; DECRETAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES ordenadas en el presente proceso	21/07/2021		
05001311000420210008700	Verbal Sumario	MARIA MAGNOLIA GAVIRIA CARDONA	RODRIGO ANTONIO GAVIRIA CARDONA	Auto que Nombra Curador 6.NOMBRAR como CURADOR AD LITEM para la representación de la parte demandada en este proceso: RODRIGO ANTONIO GAVIRIA CARDONA, al abogado HUGO CASTRILLÓN ALDANA	21/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420210020800	Verbal Sumario	RAFAEL FRANCISCO ESTRADA SIERRA	ISABEL CRISTINA RAMIREZ RESTREPO	Auto que pone en conocimiento 7. Se pone en conocimiento a las partes por el término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 277 del CGP, el Informe del Estudio Sociofamiliar y la Entrevista Privada realizadas con los infantes M Y G.E.R. y la madre, por el Asistente Social del Despacho.	21/07/2021		
05001311000420210024500	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	EDWIN VELEZ TORO	JOAQUIN ANTONIO VELEZ ACOST (CAUSANTE)	Auto que inadmite demanda 4. CONCEDER a la parte actora un término de CINCO (5) DÍAS para subsanar lo anotado, so pena de ser rechazada la demanda.	21/07/2021		
05001311000420210027000	Verbal Sumario	ELMER FABIANLEMUS DIAZ	DAVID FELIPE LEMUS GIRALDO	Auto que inadmite demanda 3Y. CONCEDER a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanar la demanda so pena de rechazo de la misma.	21/07/2021		
05001311000420210028300	Verbal Sumario	VALENTINA GONZALEZ DIOSSA	ROBERTO ANTONIO GONZALEZ TAMAYO	Auto que rechaza la demanda 3Y RECHAZARPORFALTA DE COMPETENCIA la solicitud de AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA; REMÍTASElademanda al JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN,para que asuma su conocimiento.	21/07/2021		
05001311000420210033000	Ejecución Sentencia Nulidad Matrimonio Religioso	MAURICIO JAVIER ACEVEDO LEMA	BEATRIZ ELENA VILLEGAS GOMEZ	Sentencia 7. DECRETAR LA EJECUCIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE LA SENTENCIAQUE DECLARÓ LA NULIDADdel matrimonio contraído por contraído poreal señor MAURICIO JAVIER ACEVEDO LEMAYla señoraBEATRIZ ELENA DEL SOCORRO VILLEGAS GÓMEZ,	21/07/2021		
05001311000420210033400	Ejecución Sentencia Nulidad Matrimonio Religioso	JORGE IVAN GONZALEZ LLANO	MARIA VICTORIA JIMENEZ GIRALDO	Sentencia 7. DECRETAR LA EJECUCIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES de la sentencia que declaró la nulidad del matrimonio contraído por contraído poreal señor JORGE IVAN GONZALEZ LLANOyla señoraMARIA VICTORIA JIMENEZ GIRALDO,	21/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/07/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOSE DAVID AGUDELO CALLE
SECRETARIO (A)